

2012-0208

ORDEN DE COMPRA ADICIONAL N° . ADICIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 2012-0135 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX Y LA FIRMA INDUSTRIAS 2RR LTDA

"Adquisición e instalación de un Sistema de Archivo Rodante"

1. CONSIDERACIONES
<p>1.1 Que el día 26 de abril de 2012 se suscribió la orden de compra No. 2012-0135, cuyo objeto es la adquisición e instalación de un Sistema de Archivo Rodante para la zona de archivo ubicado en el edificio sede central del ICETEX, la cual fue aceptada por el contratista el día 02 de mayo y registrada presupuestalmente el 03 de mayo del mismo año.</p> <p>1.2 Que el Icetex aprobó la póliza de garantía exigida en el numeral 10 de la orden de compra No. 2012-0135 el día 10 de mayo del 2012.</p> <p>1.3 Que el valor de la orden se pactó hasta por la suma de Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Pesos (\$145.435.000.00) M/Cte incluido iva.</p> <p>1.4 Que el plazo de duración se estipuló por cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del contratista, previa la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.</p> <p>1.5 Que mediante memorando SGR-GAR-3020-194 el Coordinador del Grupo de Archivo, solicita se prorrogue el plazo de la orden de compra No. 2012-0135 hasta el 06 de julio de 2012.</p> <p>1.6 Que la presente prorroga de la orden de compra se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.</p>
2. CONTRATISTA
INDUSTRIAS 2RR LTDA. NIT. 900082649-5
Representada legalmente por el señor RAUL RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.892.696 expedida en Dolores (Tolima), en su calidad de Gerente, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. OBJETO
Prorrogar el plazo establecido en el numeral 4 de la Orden de Compra No. 2012-0135.
4. PLAZO
Prórrogar hasta el seis (6) de julio de 2012 la Orden de Compra No. 2012-0135, una vez vencido el plazo inicialmente pactado, dando cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos en el numeral 6 del presente documento.
5. GARANTÍA
El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Compra N° 2012-0135.
6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la presente adicional No. 01 a la orden de compra No. 2012-0135 y se ejecuta previa aprobación de la modificación a póliza de garantía. El contratista deberá allegar la modificación de la póliza exigida en el numeral 10 de la orden de compra principal.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN
15 JUN 2012


MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR
 Secretarí General
 ICETEX

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea. Coordinadora Grupo de Contratación – Secretarí General ICETEX
 Proyectó: Amanda Julieth Rivera Murcia. Profesional Grupo de Contratación – Secretarí General ICETEX

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3ª No. 18 – 32. Bogotá, D. C., Colombia
 PRX: 382 16 70